



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 909-2012-GRA/PR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 953-2011-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2012, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, de acuerdo al Artículo 42° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. Dichas incorporaciones se realizan a nivel del Presupuesto Institucional y son aprobadas por Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces;

Que, mediante Decreto Supremo N° 277-2012-EF "Autorizan Crédito Suplementario para la Aplicación de la Ley N° 29874, Ley que implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE)", el mismo que comprende la aprobación de recursos, para el Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, por el monto de S/. 364,464.00, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para las Unidades Ejecutoras del Sector Educación, según el Oficio N° 218-2012-EF/53.01 e Informe N° 250-2012-EF/53.01 remitidos por la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario emitir la Resolución Autoritativa correspondiente, en concordancia a la normatividad legal en materia presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Año Fiscal 2012", en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, propuesta y visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial mediante Informe N° 522-2012-GRA/ORPPOT-OPT, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario autorizado mediante Decreto Supremo N° 277-2012-EF "Autorizan Crédito Suplementario para la Aplicación de la Ley N° 29874, Ley que implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE)", a favor del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, hasta por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 364,464.00), destinadas a las Unidades Ejecutoras del Sector Educación del Pliego Regional, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y detalle siguiente:

EGRESOS

Pliego	: 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios
Rubro	: 00. Recursos Ordinarios

UNIDAD EJECUTORA**: 300 EDUCACIÓN AREQUIPA****Categoría Presupuestal**
Producto**: Programas Presupuestales**
: 3 000069 Estudiantes de II Ciclo de Educación Básica Regular
Reciben 900 Horas Lectivas al Año que Promueven Aprendizajes
Significativos, Ofrecidas por Docentes Competentes**Actividad**

: 5 000192 Desarrollo de la Enseñanza en Instituciones Educativas

Fuente de Financiamiento

: 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto

: Gastos Corrientes

Genérica del Gasto

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Específica Detallada de Gasto

: 2.1.1 1.21 Asignación a Fondos de Personal

4,000.00

Producto: 3 000073 Estudiantes de Primaria de la Educación Básica
Regular Reciben 1100 Horas Lectivas al Año que Promueven
Aprendizajes Significativos, Ofrecidas por Docentes
Competentes**Actividad**

: 5 000192 Desarrollo de la Enseñanza en Instituciones Educativas

Fuente de Financiamiento

: 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto

: Gastos Corrientes

Genérica del Gasto

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Específica Detallada de Gasto

: 2.1.1 1.21 Asignación a Fondos de Personal

15,900.00

Producto: 3 000077 Estudiantes de Secundaria de la Educación Básica
Regular Reciben 1200 Horas Lectivas al Año que Promueven
Aprendizajes Significativos, Ofrecidas por Docentes
Competentes**Actividad**

: 5 000193 Desarrollo de la Enseñanza

Fuente de Financiamiento

: 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto

: Gastos Corrientes

Genérica del Gasto

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Específica Detallada de Gasto

: 2.1.1 1.21 Asignación a Fondos de Personal

23,700.00

Categoría Presupuestal**: Acciones Centrales****Producto**

: 3 999999 Sin Producto

Actividad

: 5 000003 Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento

: 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto

: Gastos Corrientes

Genérica del Gasto

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Específica Detallada de Gasto

: 2.1.1 1.21 Asignación a Fondos de Personal

101,497.00

Categoría Presupuestal**: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos****Producto**

: 3 999999 Sin Producto

Actividad

: 5 000660 Desarrollo de la Educación Especial

Fuente de Financiamiento

: 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto

: Gastos Corrientes

Genérica del Gasto

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Específica Detallada de Gasto

: 2.1.1 1.21 Asignación a Fondos de Personal

400.00

Producto

: 3 999999 Sin Producto

Actividad

: 5 000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica

Fuente de Financiamiento

: 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto

: Gastos Corrientes

Genérica del Gasto

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Específica Detallada de Gasto

: 2.1.1 1.21 Asignación a Fondos de Personal

400.00

Producto

: 3 999999 Sin Producto

Actividad

: 5 000666 Desarrollo de la Educación Secundaria de Adultos

Fuente de Financiamiento

: 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto

: Gastos Corrientes

Genérica del Gasto

: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Específica Detallada de Gasto

: 2.1.1 1.21 Asignación a Fondos de Personal

300.00

Producto

: 3 999999 Sin Producto

Actividad

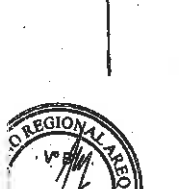
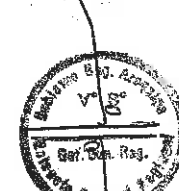
: 5 000668 Desarrollo de la Educación Técnica

Fuente de Financiamiento

: 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto

: Gastos Corrientes





PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 909-2012-GRA/PR

Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
Específica Detallada de Gasto : 2.1.1 1.21 Asignación a Fondos de Personal 8,300.00

Producto : 3 999999 Sin Producto
Actividad : 5 000673 Desarrollo de la Formación de Docentes y Artistas
Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
Específica Detallada de Gasto : 2.1.1 1.21 Asignación a Fondos de Personal 13,300.00

TOTAL U.E. 167,797.00

UNIDAD EJECUTORA : 301 COLEGIO MILITAR FRANCISCO BOLOGNESI

Categoría Presupuestal : Programas Presupuestales

Producto : 3 000077 Estudiantes de Secundaria de la Educación Básica Regular Reciben 1200 Horas Lectivas al Año que Promueven Aprendizajes Significativos, Ofrecidas por Docentes Competentes
Actividad : 5 000193 Desarrollo de la Enseñanza
Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
Específica Detallada de Gasto : 2.1.1 1.21 Asignación a Fondos de Personal 1,100.00

Categoría Presupuestal : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

Producto : 3 999999 Sin Producto
Actividad : 5 000667 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores
Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
Específica Detallada de Gasto : 2.1.1 1.21 Asignación a Fondos de Personal 14,193.00

TOTAL U.E. 15,293.00

UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACIÓN AREQUIPA NORTE

Categoría Presupuestal : Programas Presupuestales

Producto : 3 000069 Estudiantes de II Ciclo de Educación Básica Regular Reciben 900 Horas Lectivas al Año que Promueven Aprendizajes Significativos, Ofrecidas por Docentes Competentes
Actividad : 5 000192 Desarrollo de la Enseñanza en Instituciones Educativas
Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
Específica Detallada de Gasto : 2.1.1 1.21 Asignación a Fondos de Personal 7,500.00

Producto : 3 000073 Estudiantes de Primaria de la Educación Básica Regular Reciben 1100 Horas Lectivas al Año que Promueven Aprendizajes Significativos, Ofrecidas por Docentes Competentes
Actividad : 5 000192 Desarrollo de la Enseñanza en Instituciones Educativas
Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
Específica Detallada de Gasto : 2.1.1 1.21 Asignación a Fondos de Personal 24,800.00

Producto : 3 000077 Estudiantes de Secundaria de la Educación Básica Regular Reciben 1200 Horas Lectivas al Año que Promueven Aprendizajes Significativos, Ofrecidas por Docentes Competentes

Actividad : 5 000193 Desarrollo de la Enseñanza

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Específica Detallada de Gasto : 2.1.1 1.21 Asignación a Fondos de Personal 42,131.00

Categoría Presupuestal : Acciones Centrales

Producto : 3 999999 Sin Producto

Actividad : 5 000003 Gestión Administrativa

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Específica Detallada de Gasto : 2.1.1 1.21 Asignación a Fondos de Personal 41,802.00

Categoría Presupuestal : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

Producto : 3 999999 Sin Producto

Actividad : 5 000660 Desarrollo de la Educación Especial

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Específica Detallada de Gasto : 2.1.1 1.21 Asignación a Fondos de Personal 2,600.00

Producto : 3 999999 Sin Producto

Actividad : 5 000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Específica Detallada de Gasto : 2.1.1 1.21 Asignación a Fondos de Personal 1,000.00

Producto : 3 999999 Sin Producto

Actividad : 5 000664 Desarrollo de la Educación Primaria de Adultos

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Específica Detallada de Gasto : 2.1.1 1.21 Asignación a Fondos de Personal 100.00

Producto : 3 999999 Sin Producto

Actividad : 5 000666 Desarrollo de la Educación Secundaria de Adultos

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Específica Detallada de Gasto : 2.1.1 1.21 Asignación a Fondos de Personal 2,500.00

TOTAL U.E.

122,433.00

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACIÓN AREQUIPA SUR

Categoría Presupuestal : Programas Presupuestales

Producto : 3 000069 Estudiantes de II Ciclo de Educación Básica Regular Reciben 900 Horas Lectivas al Año que Promueven Aprendizajes Significativos, Ofrecidas por Docentes Competentes

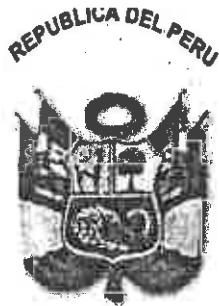
Actividad : 5 000192 Desarrollo de la Enseñanza en Instituciones Educativas

Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Específica Detallada de Gasto : 2.1.1 1.21 Asignación a Fondos de Personal 5,500.00



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 909-2012-GRA/PR

Producto	3 000073 Estudiantes de Primaria de la Educación Básica Regular Reciben 1100 Horas Lectivas al Año que Promueven Aprendizajes Significativos, Ofrecidas por Docentes Competentes	
Actividad	5 000192 Desarrollo de la Enseñanza en Instituciones Educativas	
Fuente de Financiamiento	1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	
Específica Detallada de Gasto	2.1.1 1.21 Asignación a Fondos de Personal	13,500.00
Producto	3 000077 Estudiantes de Secundaria de la Educación Básica Regular Reciben 1200 Horas Lectivas al Año que Promueven Aprendizajes Significativos, Ofrecidas por Docentes Competentes	
Actividad	5 000193 Desarrollo de la Enseñanza	
Fuente de Financiamiento	1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	
Específica Detallada de Gasto	2.1.1 1.21 Asignación a Fondos de Personal	36,141.00
Categoría Presupuestal	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
Producto	3 999999 Sin Producto	
Actividad	5 000660 Desarrollo de la Educación Especial	
Fuente de Financiamiento	1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	
Específica Detallada de Gasto	2.1.1 1.21 Asignación a Fondos de Personal	400.00
Producto	3 999999 Sin Producto	
Actividad	5 000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica	
Fuente de Financiamiento	1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	
Específica Detallada de Gasto	2.1.1 1.21 Asignación a Fondos de Personal	700.00
Producto	3 999999 Sin Producto	
Actividad	5 000664 Desarrollo de la Educación Primaria de Adultos	
Fuente de Financiamiento	1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	
Específica Detallada de Gasto	2.1.1 1.21 Asignación a Fondos de Personal	200.00
Producto	3 999999 Sin Producto	
Actividad	5 000666 Desarrollo de la Educación Secundaria de Adultos	
Fuente de Financiamiento	1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	
Específica Detallada de Gasto	2.1.1 1.21 Asignación a Fondos de Personal	2,500.00
TOTAL U.E.		58,941.00
TOTAL PLIEGO		364,464.00

Artículo 2°.- Las Unidades Ejecutoras 300 Educación Arequipa, 301 Colegio Militar Francisco Bolognesi, 302 Educación Arequipa y 303 Educación Arequipa Sur, cautelarán el adecuado y correcto uso de los recursos asignados mediante la presente Resolución, no pudiendo ser destinados a fines distintos para los cuales son

incorporados, según el Artículo 3° del Decreto Supremo, bajo responsabilidad de los Titulares Responsables de las Unidades Ejecutoras, Jefes de las Oficinas de Administración, Jefes de las Oficinas de Planificación y Presupuesto, o quienes hagan sus veces y demás Directivos involucrados en la ejecución presupuestal de las Unidades Ejecutoras.

Artículo 3°.- La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran, como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 4°.- Unidades Ejecutoras 300 Educación Arequipa, 301 Colegio Militar Francisco Bolognesi, 302 Educación Arequipa y 303 Educación Arequipa Sur, elaboran las Notas de Modificación Presupuestaria de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo efectuar la desagregación respectiva, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente y legalidad de gasto establecida.

Artículo 5°.- Transcribese la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público, Unidades Ejecutoras 300 Educación Arequipa, 301 Colegio Militar Francisco Bolognesi, 302 Educación Arequipa y 303 Educación Arequipa Sur y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los **VEINTIOCHO** días del mes de Diciembre del Dos Mil Doce.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

[Firma]
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

